

Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Vigésima cuarta sesión
Ginebra, 16 a 25 de julio de 2012

ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Documento preparado por la Secretaría

1. En los Anexos del presente documento se enumeran algunas de las organizaciones no gubernamentales que han solicitado que se les conceda la condición de observador en las sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), conforme al Reglamento del SCCR (véase el párrafo 10 del documento SCCR/1/2).

2. *Se invita al SCCR a aprobar que las organizaciones no gubernamentales que se mencionan en los Anexos del presente documento puedan estar representadas en las sesiones del Comité.*

[Siguen los Anexos]

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE HAN SOLICITADO LA ACREDITACIÓN
COMO OBSERVADORES EN LAS SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO
DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

ADAMI (Société civile pour l'administration des droits des artistes et musiciens interprètes)

La ADAMI es una sociedad de gestión colectiva de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes que funciona sin ánimo de lucro. Durante más de 50 años, la ADAMI ha recaudado y distribuido individualmente la remuneración debida a más de 25.000 actores, cantantes, músicos, directores de orquesta y bailarines por el uso de las grabaciones de sus obras sonoras y audiovisuales. La ADAMI recauda y distribuye la remuneración debida a los artistas intérpretes y ejecutantes con arreglo a tres marcos legales: las licencias legales, como la remuneración equitativa y la remuneración por copia privada, que representan la parte principal de los ingresos; la remuneración adicional debida a los artistas intérpretes y ejecutantes con arreglo a determinados acuerdos colectivos concertados en el ámbito audiovisual, y los acuerdos de representación recíproca concertados con sociedades de gestión colectiva de otros países. La ADAMI se encarga de la distribución de la remuneración recaudada de manera eficaz y transparente. Asimismo, tiene el deber de defender los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes y de actuar con el fin de salvaguardar y fomentar esos derechos, tanto a escala nacional como internacional, en el ámbito musical y audiovisual. La ADAMI siempre ha contribuido a los debates que tienen lugar a nivel europeo. Además, ha estado al tanto constantemente de los debates de las reuniones del SCCR junto con otros representantes de ONG.

Información de contacto:

Sra. Isabelle Feldman
Directora de Asuntos Jurídicos e Internacionales
14-18 rue Ballu
75009 París
Francia
Tel: +33 1 44 63 10 00
Fax: +33 1 44 63 10 37
Correo-e: ifeldman@adami.fr
Sitio Web: www.adami.fr

[Sigue el Anexo II]

Communia International Association on the Public Domain (COMMUNIA)

COMMUNIA es una asociación internacional sin ánimo de lucro, una especie de ONG internacional que se rige por la legislación de Bélgica. Los miembros de su Asamblea General están ubicados en Alemania, Eslovenia, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, Macedonia, Países Bajos, Polonia y Suiza. COMMUNIA tiene por fin estar presente en la agenda política de Bruselas y Ginebra, participar en reuniones y consultas internacionales y dirigir la investigación sobre el dominio público entendido en su sentido más amplio, incluidas las excepciones y limitaciones al derecho de autor, el libre acceso y las licencias de *Creative Commons*. La misión de COMMUNIA es fomentar, fortalecer y enriquecer el dominio público. A fin de cumplir con esa misión, COMMUNIA llevará a cabo actividades de sensibilización, información y defensa del dominio público en la era digital y ofrecerá conocimientos especializados y realizará investigaciones al respecto en el conjunto de la sociedad y con los encargados de formular políticas. COMMUNIA tiene por fin mantener y fortalecer una red internacional de ONGs y miembros que sirvan de referencia para los debates sobre políticas y medidas estratégicas respecto de todas las cuestiones relativas al dominio público en el entorno digital. Entre sus actividades figuran la edición de publicaciones, la participación en reuniones, conferencias, proyectos de investigación, consultas, estudios, la representación ante las instituciones, y la colaboración con otras organizaciones en Bruselas, en Europa y en todo el mundo. COMMUNIA desea contribuir a establecer un programa positivo en el SCCR, comenzando con la labor en curso sobre las bibliotecas, archivos e instituciones docentes y de investigación. Unas excepciones y limitaciones sólidas protegerán al usuario y darán lugar a la creación de nuevas obras, y redundarán en favor de un régimen más equilibrado de propiedad intelectual. Se ha reducido la dimensión del dominio público al ampliar el alcance de la protección, y la asociación desea reafirmar hasta qué punto las sociedades y economías se basan en un dominio público vibrante y en expansión.

Información de contacto:

Melanie Dulong de Rosnay
Presidenta del Consejo de Administración de Communia
c/o Fédération des Associations européennes et internationales établies en Belgique - FAIB
40 rue Washington
1050 Bruselas, Bélgica
Tel: +33 6 82 52 63 30
Fax: +33 1 58 52 17 65
Correo-e: info@communia-association.org; melanie.ddr@gmail.com
Sitio Web: <http://www.communia-association.org/>

[Sigue el Anexo III]

Federación Alemana de Ciegos y Personas con Deficiencia Visual (DBSV)

La DBSV es una organización miembro de la Unión Europea de Ciegos. En ese sentido, mantiene estrechas relaciones con los 45 países miembros en los que está representada la UEC. La DBSV tiene por fin efectuar mejoras duraderas en la situación de los 1, 2 millones de ciegos y personas con deficiencia visual que viven en Alemania. Por lo tanto, se dedica a la creación de condiciones de igualdad para los ciegos y las personas con deficiencia visual, su integración social y profesional, así como la mejora de su situación social. En cuanto organización de autoayuda, la DBSV representa los intereses de los ciegos y las personas con deficiencia visual. La DBSV combina y coordina las iniciativas y apariciones públicas de 20 asociaciones regionales que a su vez se ocupan de unas 250 organizaciones locales que cuentan con un total de más de 37.000 miembros. A fin de facilitar el acceso a las actividades cotidianas para los ciegos y las personas con deficiencia visual, la DBSV desarrolla su labor en los ámbitos de las aplicaciones de T.I. accesibles y el acceso a todas formas de literatura. Entre las actividades de la DBSV cabe mencionar: la incidencia en la creación y aplicación de nueva legislación en Alemania, así como en las nuevas directivas y reglamentos de la UE, la lucha por obtener medidas compensatorias para contrarrestar las desventajas resultantes de esta discapacidad; la presión destinada a mejorar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida, especialmente en lo que atañe al derecho a la información; el apoyo a la creación y al suministro de dispositivos técnicos adecuados; la promoción de la enseñanza y la formación profesional de los ciegos y de las personas con deficiencia visual; y la creación constante de servicios de asesoramiento y apoyo. La DBSV está interesada profesionalmente en la propuesta de tratado sobre derecho de autor y las personas con discapacidad visual de la UMC y en los resultados de la plataforma de sectores interesados.

Información de contacto:

Dr. Thomas Kahlisch
Miembro de la Junta Directiva
Rungestrasse 19
10179 Berlín
Alemania
Tél: +49 30 28 53 87-120
Fax: +49 30 285387-200
Correo-e: thomas.kahlisch@dzb.de
Sitio Web: www.dbsv.org

[Sigue el Anexo IV]

Featured Artist Coalition (FAC)

La FAC se constituyó fundamentalmente para proteger los intereses de los artistas intérpretes y ejecutantes de obras musicales, que a menudo resultan también ser autores de las obras. El objetivo principal de la FAC es ofrecer a los artistas representados una voz directa en el escenario mundial especialmente en relación con el derecho de autor y los derechos conexos y los derechos contractuales, sobre todo en relación con los acuerdos de grabación y publicación. La FAC representa a los artistas en todas las cuestiones que afectan a sus carreras, como la de presionar a los gobiernos y a otras instituciones haciéndoles llegar la opinión de los creadores y tratando de influir en las prácticas del sector. La FAC trata de lograr acuerdos equitativos para los artistas intérpretes y ejecutantes, especialmente en el contexto de la distribución y suministro digital y de velar por que siempre que se use o se consuma música los artistas reciban un pago justo, independientemente de la cuantía. Los artistas intérpretes y ejecutantes se hallan en el centro de todas las cuestiones objeto de debate en el SCCR. La FAC apoya todo tipo de medidas que promuevan la armonización internacional de la legislación de derecho de autor. Internet es por definición un fenómeno mundial y necesitamos una legislación de derecho de autor armonizada a escala mundial de manera que se puedan hacer valer los derechos con seguridad, cuando las obras y las grabaciones se utilicen más allá de las fronteras nacionales. La FAC está muy preocupada porque la propuesta de nuevo tratado sobre los organismos de radiodifusión no afecte negativamente al derecho de autor y los derechos conexos de que gozan actualmente los sectores interesados. La FAC apoya la idea de establecer limitaciones y excepciones a escala mundial para las personas con discapacidad visual.

Información de contacto:

Sr. David R Stopps
Asesor Principal sobre derecho de autor y derechos conexos
British Music House
26 Berners Street
Londres W1T 3LR
Reino Unido
Tel: +44 207 306 4888
Fax: +44 1296 422530
Correo-e: davidstopps@fmlmusic.com
Sitio Web: www.thefac.org

[Sigue el Anexo V]

International Authors Federation (IAF)

Los objetivos de la IAF consisten en: representar los intereses de los autores (escritores, artistas y periodistas); promover y proteger los derechos de los autores a escala internacional y hacer presión en ese ámbito; conseguir que las organizaciones de autores colaboren y establezcan una opinión internacional que defienda la importancia de los derechos de los autores; fortalecer las organizaciones regionales de autores y facilitar el intercambio y comunicación de información; subrayar la necesidad de que los contratos sean equitativos; rebatir los argumentos del movimiento Copyleft sobre el acceso libre a los contenidos. Entre las actividades principales de la Organización figuran las siguientes: establecer y mantener una federación sólida y autosuficiente de organizaciones de autores que agrupe a una red mundial de organizaciones de autores; efectuar consultas en organizaciones internacionales como la OMPI para velar por que sus actividades no dañen a los derechos de los creadores; colaborar con la IFRRO y otros organismos para facilitar una fuerte presencia de los autores en las iniciativas de presión y sensibilización sobre el derecho de autor; colaborar con organizaciones asociadas en actividades que sirvan de plataforma internacional a los autores; defender la función de los autores en la sociedad y especialmente las cuestiones de derecho de autor que se hallan en juego. Los autores se encuentran cada vez más en la vanguardia de los cambios legislativos en lo que atañe al acceso a los contenidos. Los autores, artistas y escritores tienen que estar en el centro de los debates para equilibrar la necesidad real de excepciones y el riesgo de que estas últimas repercutan en la capacidad que tienen los autores para ganarse la vida decentemente con su creatividad. La IAF colabora con organizaciones de autores de todo el mundo que representan a cientos de miles de escritores y artistas. Esta asociación vela por que las opiniones de los creadores no queden al margen de esos debates fundamentales.

Información de contacto:

Katie Webb
Administradora de la IAF
The Writers' House
13 Haydon Street
Londres EC3N 1DB
Tel: +44 (0)20 7264 5717
Fax: +44 (0)20 7264 5755
Correo-e: Katie.webb@alcs.co.uk
Sitio Web: www.internationalauthorsforum.org

[Sigue el Anexo VI]

International Association of IT Lawyers (IAITL)

La IAITL pretende fomentar el intercambio de conocimientos acerca de conceptos normativos relacionados con la sociedad de la información y su implementación. Asimismo, alienta a los profesionales, investigadores y estudiantes de Derecho a participar más de lleno en las actividades que realizan la industria de la T.I., los encargados de formular políticas y los miembros del público en general para transmitir más adecuadamente sus opiniones sobre la manera en que la T.I. afecta al derecho, la política y el modo en que se utiliza. La IAITL toma parte en debates con una amplia gama de partes entre las que figuran los responsables de la formulación de leyes y políticas en el ámbito del derecho de autor, la privacidad y el comercio electrónico, y en la observancia de la legislación. La IAITL toma parte activa en el fortalecimiento de capacidades para hallar soluciones adecuadas a cuestiones normativas de nuevo cuño y colabora con otras instituciones asociadas en proyectos financiados públicamente que tratan de la seguridad y el derecho de autor. La IAITL participa directamente en la formulación de políticas presentando comentarios y propuestas a diversas iniciativas de la Unión Europea, como las cuestiones de derechos de P.I. en la sociedad de la información. El derecho de autor en los nuevos medios de comunicación es uno de los ámbitos más importantes de estudio de la Organización. Los miembros de la IAITL han investigado y estudian constantemente todos los temas objeto de debate en el Comité Permanente a fin de presentar documentos y propuestas a las autoridades y publicaciones pertinentes.

Información de contacto:

Sylvia Kierkegaard
Profesora
Vespervej 35
DK-2900 Hellerup
Dinamarca
Tél: +45 39629278
Fax: +45 39639378
Correo-e: contact@iaitl.org; sylvia.kierkegaard@iaitl.org

[Sigue el Anexo VII]

Asociación de Medios para los Ciegos y las Personas con Deficiencia Visual (MEDIBUS)

El objetivo principal de la asociación consiste en promover, contribuir y velar por el suministro de información accesible en favor de los ciegos, las personas con deficiencia visual y otras personas con dificultades para acceder al texto impreso en los países de habla alemana. MEDIBUS representa los intereses de las personas con discapacidad visual y otras personas con dificultades para acceder al texto impreso ante los titulares de derechos de autor y derechos conexos así como las organizaciones que representan a esos titulares y las sociedades de recaudación. Otras actividades son las siguientes: apoyar a los miembros para que inicien y coordinen proyectos de importancia o incidencia transnacional; abogar por la creación de productos accesibles en los medios de comunicación para las personas con discapacidad visual y otras personas con dificultades para acceder al texto impreso; promover el establecimiento y el mantenimiento de normas de calidad. Sus miembros y beneficiarios están interesados en poder disponer de obras publicadas en formatos accesibles, como el braille, los tipos de imprenta grandes y el audio, que puedan ser leídos y disfrutados por las personas con discapacidad visual y otras personas con dificultades para acceder al texto impreso. MEDIBUS está interesada profesionalmente en la propuesta de tratado sobre el derecho de autor y las personas con discapacidad visual presentada por la UMC y en la labor de la plataforma de sectores interesados.

Información de contacto:

Elke Dittmer
Presidenta
Mediengemeinschaft für Blinde und Sehbehinderte
Postfach 1160
35001 Marburg
Alemania
Tél: +49 6421/606/315
Fax: +49 6421/606 316
Correo-e: info@medibus.info
Sitio Web: <http://www.medibus/info>

[Sigue el Anexo VIII]

Secretariat of the African Decade of Persons with Disabilities (SADPD)

La SADPD es un organismo técnico creado en 2003 con la finalidad de ofrecer orientaciones y herramientas que fomenten la integración y la creación de capacidad entre las personas discapacitadas. La SADPD realiza actividades en 25 países y es el único organismo de África que, además de estar orientado hacia el usuario, se esfuerza por que se pongan en práctica las políticas que se conciben en ese ámbito. Además, y desde esa óptica de orientación hacia el usuario, colabora con instancias políticas, gobiernos y la sociedad civil para establecer programas y proyectos a favor de las personas discapacitadas. Entre sus objetivos se cuentan el fomento de una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de puesta en práctica de políticas y la organización de campañas para que la problemática de los discapacitados esté en el centro de los planes y compromisos políticos de los gobiernos. Una de las prioridades de los miembros de la SADPD es la disponibilidad, para las personas con discapacidad visual, de obras publicadas en formatos accesibles, como Braille, tipo de letra grande y grabaciones de audio. Dicho organismo está interesado en la propuesta de tratado sobre derecho de autor y las personas con discapacidad visual, de la UMC, y en la consolidación de la plataforma de sectores interesados

Información de contacto:

Kudakwashe Dube
Director Ejecutivo
P.O Box 1201, Menlyn Centre, 0077
Block 5A, Sanwood Office Park,
379 Queens Crescent,
Lynwood, Pretoria 0081
Sudáfrica
Tel: +27 12 7541350
Fax: +27 866896242
Correo-e : akdube@africandecade.co.za
Sitio Web: www.africandecade.org.za

[Fin del Anexo VIII y del documento]